REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0078

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00145	Acción de tutela de primera instancia	Carmen Aurora Duarte Fernández	Gobernación Del Norte De Santander	13 mayo de 2021	Se resuelve acción de tutela
2	2018-00453	Ordinario laboral de primera instancia	Jesús Alirio Flores González Y Otros	Construcciones Y Reformas Jerez S.A.S. Y Otros	13 mayo de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia de trámite y juzgamiento, donde se practicaron pruebas y se decretó un receso hasta las 4:00 pm
3	2018-00453	Ordinario laboral de primera instancia	Jesús Alirio Flores González Y Otros	Construcciones Y Reformas Jerez S.A.S. Y Otros	13 mayo de 2021	Mediante auto se informa que debido a problemas de conectividad no se pudo llevar a cabo la continuación de audiencia fijada a las 4:00 pm, por tal motivo se programa audiencia de trámite y juzgamiento el día 24 de mayo a las 9:00 am
4	2019-00378	Ordinario laboral de primera instancia	Jenny Flores Salcedo	Juan Carlos Moreno Ramírez	13 mayo de 2021	teniendo en cuenta el anterior informe y constatándose la veracidad del mismo, se hace procedente programar la hora de las 9:00 a.m., del 08 de junio de 2021, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento
5	2019-00049	Ordinario laboral de primera instancia	Oscar Cáceres Merchán y otro	Centrales Eléctricas Del Norte De Santander y otros	13 mayo de 2021	Se Hace Procedente Programar La Hora De Las 4:00 P.M., Del Día Veinticuatro (24) De Mayo De 2021, Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Fijación Del Litigio, Saneamiento Del Proceso Y Decreto De Pruebas

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario[1]

[1] Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.